

Sesi•n Ordinaria Acta Nø 15-94
22-03-94

Acta de la Sesi•n Ordinaria Nø15-94 que celebra el Concejo Municipal de Bel,n, a las cinco de la tarde del veintidos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en el Sal•n de Sesiones de la Municipalidad de BelŠn en, San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Bi•logo William Alvarado Bogantes, quiŠn preside
Periodista Vianney Gonz lez Ram;rez, vicepresidente
Luis Alberto Chaves Castillo
Se•or Edwin Solano Vargas
Francisco Castillo Venegas

REGIDORES SUPLENTE

Se•or V;ctor Villegas Murillo

SINDICOS SUPLENTE

Se•or Manuel Rodr•guez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Lic. Luis Orlando Rodr;guez Gonz lez

SECRETARIA MUNICIPAL

Se•ora Viria Murillo Murillo

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

Thais Zumbado Ramirez
Aurora Alvarez Montero

REGIDORES SUPLENTE

Ingeniero Danilo Alvarado Quesada
Señor Hermes Zumbado Alfaro

SINDICOS PROPIETARIOS

Distrito

Señor Guillermo Villalobos Rojas	San Antonio
Señor Tobias Z rate Bogantes	La Ribera
Licenciado Jos, Gmo. Villegas Ch.	La Asunciòn

SINDICOS SUPLENTE

Señor Jos, A. Quesada	(injustificado)
Señor Jos, Ramirez	(injustificado)

ARTICULO I. Aprobaciòn del acta

1. El Presidente Municipal somete a aprobaciòn el acta 14 de la Sesiòn Ordinaria 14-94, celebrada el quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

SE ACUERDA:

Por unanimidad aprobar el acta 14 de la Sesiòn Ordinaria 14-94, celebrada el quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

ARTICULO II. Informe del Ejecutivo.

1. El Ejecutivo Municipal solicita al Concejo que tome un acuerdo para proceder a realizar algunos pagos que asì lo requieren.

SE ACUERDA:

Por unanimidad aprobar la emisiòn de los siguientes pagos:

- A. PARA Colores y Preparados C.H.C. S.A.
MONTO >283.975.00 (Doscientos ochenta y tres mil novecientos setenta y cinco colones con 00/100)
DETALLE Compra de pintura para paredes externas del Gimnasio Municipal. Segùn órdenes de compra N°1207 y N°1247
- B. PARA Transportes Alvarado
MONTO >474.000.00 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil colones exactos)

DETALLE Recolección de basura no tradicional, según factura N°527 durante los días 17, 18, 19, 21, 22 y 23 de marzo de 1994.

C. PARA Abonos Agro S.A.
 MONTO >412.575.65 (Cuatrocientos doce mil quinientos setenta y cinco colones con 65/100)
 DETALLE Compra de materiales para cambio de techo del Palacio Municipal, según orden de compra 1225

D. PARA CODOCSA S.A.
 MONTO >668.513.02 (Seiscientos sesenta y ocho mil quinientos trece colones con 02/100)
 DETALLE Cancelación de la factura 0331, por concepto de Reajuste de la Estimación N°13.

E. PARA Maquinaria y Quebradores San Antonio S.A.
 MONTO >184.500.00 (Ciento ochenta y cuatro mil quinientos colones con 00/100)
 DETALLE Cancelación de las facturas Nos. 483-482, por alquiler y traslado de maquinaria; compactadora usada en Calle La Labor.

2. El Ejecutivo Municipal presentó al Concejo un análisis y recomendación sobre la adjudicación de la Licitación Privada No 1-94, para Cambio de Techo en Edificio Municipal. Que se describe de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE OFERTAS

Licitación Privada 1-94

"Cambio de Techo en Edificio Municipal"

Obra No 1. Estructura Metálica - Obra No 2 Carpintería y Albañilería

Requisitos

Especificaciones ÿÿÿOFERTA No 1 ÿÿÿOFERTA No 2 ÿÿÿOFERTA No 3
 Técnicas Generales ÿÿÿLuis Ramírez ÿJuan Lora Mario Rodríguez

1. Presentación de Ofertas

- Copias	SI	SI	SI
- Timbre municipal de >100.00	NO	SI	SI
- Firma	SI	SI	SI
- Validez 45 días	15 días	No dice	45 días

-	Tiempo entrega	No dice	No dice	40 días
---	----------------	---------	---------	---------

2. Costo de la Obra

Obra No 1

Estructura Met lica	¥¥>650.000.00	>220.000.00	>680.000.00
---------------------	---------------	-------------	-------------

Obra No 2

Carpintería y

Albañilería	448.853.00	1495.000.00	-----
-------------	------------	-------------	-------

TOTALES	1098.850.00	1715.000.00	>680.000.00
---------	-------------	-------------	-------------

Recomendaciones:

A. Para la adjudicación de la Licitación Privada 1-94; "Cambio de Techo en Edificio Municipal", se recomienda adjudicar la Obra No 1, al señor Mario Rodríguez, por un monto de >680.000.00, debido a la experiencia que ha demostrado en trabajos similares, además de que esta es una de las ofertas más completas que se recibió.

B. La Oferta número dos no se adjudicó ya que el monto de la misma se bajo demasiado, según el presupuesto estimado por el departamento de ingeniería.

C. Declarar Desierta la Obra No 2; "Carpintería y Albañilería, ya que las ofertas no responden a los intereses de la Corporación Municipal del Cantón de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección Ejecutiva:

I. Adjudicar la Obra No 1; Estructura Met lica, de la Licitación Privada 1-94; "Cambio de Techo en Edificio Municipal", al señor Mario Rodríguez, por un monto de >680.000.00,

II. Declarar Desierta la Obra No 2; de la Licitación Privada 1-94 "Carpintería y Albañilería, ya que las ofertas recibidas en el proceso de licitación, no responden a los intereses de la Corporación Municipal del Cantón de Belén.

III. Encomendar al Ejecutivo Municipal que proceda a elaborar el Contrato correspondiente para la Obra No 1; Estructura Met lica, de la Licitación Privada 1-94; "Cambio de Techo en Edificio Municipal", y tramitar ante la Contraloría General de la República el refrendo respectivo.

IV. Encomendar al Ejecutivo Municipal a realizar la Contratación Directa de la Obra número dos.

3. El Ejecutivo Municipal informé al Concejo que tal y como lo acordaron se procedió a la apertura de una zanja costado este de la

propiedad del señor Hernán Cruz, para detectar la caída de aguas negras según lo denunció el señor Cruz, sin embargo, una vez abierta la zanja no se encontró afluencia de aguas negras por el costado este de esa propiedad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad encomendar al Ejecutivo Municipal que dé, continuidad al Cordón de Caño de Autos Belén del Este y de acuerdo a especificaciones técnicas se entube la zanja que se abrió.

4. El Ejecutivo Municipal informó al Concejo que de acuerdo a la propuesta de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz para remodelar la Municipalidad, se entregó un plano y la Compañía solicitó cotizaciones a Panelex S.A. y cotizar otras empresas.

5. El Ejecutivo Municipal informó al Concejo que recibió el oficio DA-445, suscrito por la licenciada Elizabeth Mora Arguedas, Jefa de la Sección Legal del Servicio Nacional de Electricidad que dice: "Respecto a su inquietud sobre el mantenimiento de la acequia El Molino que es aprovechada por la Sociedad de usuarios de Agua de la Acequia El Molino, le informo que son los usuarios de las aguas o sea los miembros de la sociedad misma, los que deben velar por la limpieza del cauce. De acuerdo con nuestros registros, el representante de dicha sociedad es el señor Carlos E. Murillo quien es vecino de Calle Flores en Belén de Heredia, 300 metros al oeste de Aguilar y Solís, a quien podrá dirigirse para solicitarle la solución al problema planteado. En caso de que la Sociedad no actúe, podrá acudir ante el Inspector Cantonal de Aguas de Belén, a plantear la queja para que dicho funcionario tramite el asunto de conformidad con el artículo 186 y siguientes de la Ley de Aguas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad remitir copia de esta nota al señor Carlos E. Murillo, en primera instancia para que se tome nota de lo expuesto en ella respecto al mantenimiento y limpieza de Acequia el Molino y en segundo lugar para evitar que la Municipalidad tenga que recurrir al Inspector Cantonal de Aguas de Belén para tramitar este asunto de conformidad con el artículo 186 y siguientes de la Ley de Aguas.

6. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que ha recibido un oficio del 22 de marzo de 1994, suscrito por la Secretaria Municipal; Lilliam Fonseca Acuña de la Municipalidad de Mora que textualmente dice: La Corporación Municipal del Cantón de Mora en su sesión 295 del 21 de marzo de 1994, acordó por unanimidad lo siguiente: Artículo 17: "Solicitar a la Municipalidad de Belén; que se limiten a cumplir con el convenio firmado entre ambas Municipalidades, con respecto al uso del basurero; ya que por quejas y presión de los vecinos se ha comprobado que están botando basuras no domiciliarias, por lo que este Concejo ha tomado la decisión de permitir el acceso sólo del recolector de basura. Si se comprueba la entrada de otros camiones se dará por concluido el Convenio. ACUERDO DEFINITIVO.

SE ACUERDA:

Por unanimidad para que la Corporaci3n Municipal del Cant3n de Bel,n pueda concluir la recolecci3n de la Basura no tradicional, como medida preventiva del C3lera, encomendar al Ejecutivo Municipal buscar otra alternativa para depositar este tipo de desechos.

7. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que en virtud de una audiencia que se sostuvo en el Servicio Nacional de Electricidad, para tratar lo relacionado con el costo del Estudio Integral de las Nacientes de Ojo de Agua, San Antonio y Gruta-Puente Mulas. Al respecto el Senara ha remitido una contrapropuesta que textualmente dice: "En atenci3n a nuestra propuesta para el estudio integral de las Nacientes de Ojo de Agua, San Antonio y Gruta-Puente Mulas, ubicadas en el cant3n de Bel,n y con fundamento en la reuni3n sostenida el 18 de marzo con la licenciada Thais Zumbado Ram3rez y el licenciado Luis O. Rodr3guez, representantes de ese Concejo, donde se trat3 sobre dicho estudio y el monto del mismo, nos permitimos reconsiderar el costo de cada estudio, de acuerdo con la Gerencia, de la siguiente manera:

1.	Combustible	>	6.750.00
2.	Salarios (50% tiempo estimado	>	51.040.00
3.	Cargas Sociales (40% salarios)	>	20.416.00
4.	Vi ticos	>	6.300.00

Subtotal	84.506.00
Administraci3n (20% subtotal)	16.901.00

TOTAL	>	101.407.00
-------	---	------------

Dado que se trata de tres estudios, el costo toal de los servicios profesionales es de >304.221.00.

Se propone que la sexta parte del monto total (>50.703.00) sea depositado como adelanto y finalizaci3n de cada etapa.

En espera de una respuesta positiva, con el fin de iniciar cuanto antes lo solicitado...

SE ACUERDA:

A. Aprobar la Contrataci3n del SENARA para realizar el Estudio de Delimitaci3n de Zonas de Protecci3n a los Manantiales del Cant3n de Bel,n

B. Por unanimidad autorizar al Ejecutivo Municipal que del C3digo de Servicios Profesionales, tome el recurso necesario para que el Senara proceda lo antes posible a realizar el estudio Integral de las Nacientes de Ojo de Agua, San Antonio y Gruta-Puente Mulas.

8. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que ha recibido una nota de Alexandra Gran Daniels, qui,n es estudiante de la Universidad Internacional de las Am3ricas, en la carrera de Ciencias de la Educaci3n con Enfasis en Pre-escolar y como est finalizando la carrera debe

presentar un proyecto para optar por el grado de Bachiller debe suplir una necesidad en una Escuela P blica correspondi ndole realizar dicho trabajo en la Escuela Manuel del Pilar; para la cual se ha determinado como prioridad la instalaci n de una Biblioteca, para lo cual es necesario contar con estantes, y otros materiales para iniciar un proyecto tan importante para dicho centro educativo.

SE ACUERDA:

Encomendar al Ejecutivo Municipal para que colabore en la medida de lo posible con la instalaci n de la Biblioteca en la Escuela Manuel del Pilar.

9. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que ha recibido el oficio 03057, suscrito por el licenciado Bernal Monge Pacheco, Director Adjunto de Presupuestos P blicos de la Contralor a General de la Rep blica, que textualmente dice: "Para dar cumplimiento a lo que establece el art culo 129 del C digo Municipal, le remitimos la liquidaci n definitiva de los ingresos y gastos, sujetos a tr mite presupuestario, correspondiente al ejercicio econ mico de 1993.

Esta liquidaci n se realiz  con base en la informaci n que suministr  la Municipalidad; ingres  en esta Contralor a General el 27 de enero de 1994.

Al respecto le indicamos lo siguiente:

1. El resultado final muestra un super vit de >7.180.825.75 que se origina, principalmente, en una mayor recaudaci n de lo estimado en: impuesto territorial, patentes comerciales, industria e impuesto sobre construcciones.

El super vit determinado podr  utilizarse por medio de modificaci n externa, que debe seguir los tr mites normales de aprobaci n. Dicha modificaci n deber  hacerse seg n las indicaciones dadas en el Taller sobre presupuesto municipal, impartido en junio de 1993, la circular N 8302 de 20 de setiembre de 1989 y acorde con la estructura vigente del presupuesto de egresos.

2. Se separa como super vit espec fico lo siguiente:

2.1 Un monto mayor al determinado por esa Municipalidad como super vit espec fico para obras de inter s comunal, las cuales se financian con el 10% sobre entradas del Balneario de Ojo de Agua, que se recibe como aporte del INCOOP, por cuanto en su c lculo se comet  un error de suma.

2.2 La suma de >70.415.67 para las Juntas de Educaci n, correspondiente al 10% del Impuesto Territorial percibido por esa Corporaci n; esto por cuanto en el c lculo respectivo no se consign  el ingreso real conforme se refleja en el informe de ejecuci n presupuestaria.

2.3 La suma de >39.981.00 correspondiente al aporte de Seguridad Vial por concepto de multas a la Ley de Tr nsito, de acuerdo a lo comunicado en la circular No 5575, del 21 de mayo de 1993.

2.4 Un monto de >241.367.99 como saldo pendiente de aplicaci3n, monto que proviene del pr,stamo IFAM-4-A-731-0989 para Mejoras del Acueducto de Asunci3n, el cual no fu, considerado por esa Corporaci3n.

2.5 Lo correspondiente al aporte de la Cervecer;a Costa Rica, para actividades culturales del Cant3n.

3. La partida revalidada por el Concejo (acuerdo II de la Sesi3n No 4 del 18 de enero de 1994) y aceptada por esta Contralor;a General, por ajustarse a las disposiciones dictadas al efecto deben incorporarla en una modificaci3n presupuestaria, a m s tardar 30 d;as h biles contados a partir de la fecha de esta nota.

4. es oportuno hacer menci3n de algunas situaciones que se observaron en el per;odo que termin3 el 31 de diciembre de 1993:

4.1 Los servicios de: Recolecci3n de basura, limpieza de calles y servicio de agua, fueron deficitarios en consecuencia, se financiaron, en parte, con recursos de otras fuentes, por montos de >7.764.549.49, >436.398.92 y >10.833.653.70, respectivamente.

4.2 Entre los ingresos pendientes de cobro por 10.166.7 miles, reportaron algunos montos importantes, tales como: detalle de caminos >3.645.137.00; impuesto de patentes >1.528.327.00; tasas >4.993.294.00.

Solicitamos al Concejo y a la Direcci3n Superior de esa Corporaci3n, revisar los aspectos se;alados, a fin de que propongan las medidas correspondientes que permitan al Gobierno Local, actuar dentro del marco legal y t,cnico, a efecto de contribuir de manera positiva al desarrollo local.

5. Esta liquidaci3n deber ser revisada por el Contador y Tesorero Municipales. Una copia se devolver a la Contralor;a General, denotando conformidad con los saldos. De lo contrario, la remitir n siempre, con las observaciones del caso.

S;rvanse atender lo anterior en un plazo no mayor de 20 d;as h biles, contados a partir de la fecha de esta nota.

6. Le recordamos a las unidades correspondientes, abrir, en los registros contables, las cuentas respectivas para anotar el super vit y cada una de las partidas del super vit espec;fico, utilizando, para tal efecto, la codificaci3n conocida.

7. En relaci3n con la informaci3n sobre el movimiento de fondos no sujetos a tr mite presupuestario, indicamos que se ha trasladado a la Direcci3n General de Auditor;a de esta Contralor;a General, para lo pertinente.

Adjunto le devolvemos copia del IV informe de ejecuci3n presupuestaria de 1993, con el fin de que tomen nota de las siguientes correcciones: en la p gina 2 de la secci3n egresos, programa Ii, existen diferencias en las

columnas de modificaciones externas e internas en los siguientes servicios: 02-02; 02-05, 02-06; 02-09 y 02-10.

Finalmente le solicitamos hacer del conocimiento del Concejo esta nota junto con la liquidación respectiva.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO AÑO 1993

INGRESOS	PRESUPUESTO	REAL
Ingresos corrientes	77.689.451.50	81.249.225.14
Ingresos de Capital	116.807.059.97	79.127.742.44
TOTAL DE INGRESOS	194.496.511.47	160.376.967.58

Menos

EGRESOS	PRESUPUESTO	REAL
Egresos corrientes	78.840.804.86	70.764.036.51
Egresos de Capital	115.655.706.61	77.684.131.52
TOTAL DE EGRESOS	194.496.511.47	148.448.168.03

Saldo Total	11.928.799.55
-------------	---------------

Menos: Diferencia con tesorería	(1)	96.765.50
---------------------------------	-----	-----------

Saldo en caja	11.832.034.05
---------------	---------------

Menos saldo con destino específico	4.651.208.30
------------------------------------	--------------

SUPERAVIT	7.180.825.75
-----------	--------------

(1) Faltante determinado según informe de la Dirección General de Auditoría de esta Contraloría General No 81-90, comunicado a la Municipalidad mediante oficio del 21 de junio de 1990.

DETALLE DEL SUPERAVIT ESPECIFICO

Super vit específico según leyes	3.412.646.89
----------------------------------	--------------

Fonde Plan de Lotificación Ley 6282-79	1.378.004.51
--	--------------

Compensación zonas verdes Art. 41 Ley Planif. Urbana (1)	887.062.41
--	------------

Aporte INCOOP, 10% s/entradas Balneario de Ojo de Agua	1.037.183.30
--	--------------

Junta de Eduaci3n 10% Impuesto Territorial Ley 4340-69 y sus reformas	70.415.67
Aporte Seguridad Vial, Multas Ley de Tr nsito 7331. Para se3alizaci3n de v3as p3blicas	39.981.00
Super vit espec3fico para ajustes varios al presupuesto	1.238.561.41
Super vit espec3fico para ajustes varios al presupuesto	1.238.561.41
Pr,stamo IFAM 4-A-786-1290 Mejoras al Acueducto de la Ribera e instalaci3n de Hidr3metros en San Antonio	817.193.42
Pr,stamo IFAM 4-A-731-0989 Mejoras al Acueducto de La Asunci3n	241.367.99
Aporte Cervecer3a Costa Rica para culturales	180.000.00
TOTAL SUPERAVIT ESPECIFICO	4.651.208.30

- (1) De esta suma el Concejo revalid3 >133.708.21 para construcci3n y mejoras en Centros Recreativos y Deportivos; Art3culo II, inc. 3 de la Sesi3n 4-94 del 18 de enero de 1994.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, Sesionar Extraordinariamente el lunes 28 de marzo de 1994, a las 7:30 a.m. para discutir el Super vit.

10. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que ha enviado una nota al Ejecutivo Municipal de Santa B rbara, indic ndole seg3n el art3culo II, inciso 3, de la Sesi3n Ordinaria 08-94, deber cancelar >25.336.90, correspondiente al servicio de agua potable que se brind3 a Villa Margarita del cuatro de febrero al ocho de marzo.

ARTICULO III. Informes del Asesor Legal

1. El Ejecutivo presenta al Concejo dictamen del Asesor Legal; doctor Francisco Morera sobre solicitud de aclaraci3n sobre resoluci3n de Recurso Extraordinario promovido por Ligia Noboa Hued.

Dictamen

La promovente presente en fecha 8 de marzo de 1994, dos escritos, en uno de ,stos realiza un comentario referido a la asesor3a legal, con respecto

a ello, indíquese a la señora promovente que en modo alguno ha influido a su criterio la colega integrante de mi bufete profesional, puesto que el asesor de la Municipalidad es el suscrito y es a mí a quien corresponde emitir el criterio técnico y en modo alguno existe influencia de ninguna tercera persona tan es así que esta asesoría expresó su mismo criterio desde la primera vez que fue interpuesto el presente recurso, el suscrito no ha resuelto viendo como se llaman las partes, sino simplemente analizando el fondo y el derecho del presente asunto, interesándome nada más por la aplicación de la legalidad y el beneficio de la Municipalidad de Belén.

Con respecto a la indicación del fundamento legal que sustenta la determinación que no existe interés legítimo de su parte para solicitar ese recurso extraordinario de revisión, ha de señalarse que el acuerdo mediante el cual se le notifica la desestimación del recurso, le fue notificado en fecha 27 de enero de 1994, y no es sino hasta el día 8 de marzo del presente año, que presenta esa "adición" porque ni siquiera así titula su petición. En virtud de haber transcurrido más de un mes de haberle notificado la desestimación, se considera tal aclaración extemporánea, sólo en cuanto al aspecto formal de la petición.

En cuanto al fondo solicita la promovente que con base en qué criterio se ha determinado que la ley exige que el interés que cubra a la parte promovente del recurso extraordinario de revisión debe ser un interés legítimo, actual, personal y directo, ha de indicarse que conforme al artículo 175 párrafo segundo del Código Municipal, para poder admitirse la nulidad absoluta alegada debe existir un dictamen favorable de la Contraloría General de la República y es precisamente con base en criterios técnicos emanados de la Contraloría que se determina que el interés debe ser legítimo. La persona debe haber sufrido un perjuicio o lesión de sus intereses, causado precisamente por el acto administrativo. Es personal y directo en el tanto está referido al propio sujeto, la persona debe aducir motivos de agravio concretos y específicos, y actual en el sentido que se refiere a una situación presente.

Con base en el criterio de la Contraloría la Municipalidad determina que los interesados no cuentan con un interés legítimo, ya que no existe perjuicio directo, así como tampoco el perjuicio es personal. La Municipalidad acordó ceder ese terreno al Ministerio de Salud, empero dicha cesión no se ha realizado en primer lugar y además los aquí promoventes de este recurso extraordinario son una pequeña parte de la comunidad de la Ribera (que cada vez son menos) que se opone a lo propuesto por la Municipalidad, ya que la idea de la cesión al Ministerio de Salud y el que se instalara en ese terreno un CEN CINAI, nació de la propia comunidad de La Ribera que no cuenta con un área en donde se establezca dicho servicio social.

Por lo expuesto, la Municipalidad resuelve que el recurso adolece de ciertos requisitos amen de que las personas que accionan, no se encuentran protegidos por un interés legítimo, ni directo ni actual, razón por la cual el presente recurso debe desestimarse. O en su lugar, si ese fuere el criterio del Concejo Municipal, elevarlo a conocimiento de la Contraloría General de la República, organismo que debe emitir un

dictamen que sea favorable para poder efectuar la anulaci3n del acto en sede administrativa.

SE ACUERDA:

Por unanimidad Notificar a la se#ora Ligia Novoa Hued que con respecto a dos escritos presentados ante el Concejo Municipal con fecha 8 de marzo, el Concejo Municipal aclara lo siguiente:

En modo alguno ha influido en el criterio del Asesor legal, puesto que es a ,ste a qui,n corresponde emitir el criterio t,cnico y en modo alguno existe influencia de ninguna tercera persona tan es as; que esta asesora expres3 su mismo criterio desde la primera vez que fue interpuesto un recurso, el Asesor Legal no ha resuelto viendo como se llaman las partes, sino simplemente analizando el fondo y el derecho del presente asunto, interes ndose nada m s por la aplicaci3n de la legalidad y el beneficio de la Municipalidad de Bel,n.

Con respecto a la indicaci3n del fundamento legal que sustenta la determinacion que no existe inter,s leg;timo de su parte para solicitar ese recurso extraordinario de revisi3n, ha de señal rsele que el acuerdo mediante el cual se le notifica la desestimaci3n del recurso, le fu, notificado en fecha 27 de enero de 1994, y no es sino hasta el d;a 8 de marzo del presente a#o, que presenta esa "adici3n" porque ni siquiera as; titula su petici3n. En virtud de haber transcurrido m s de un mes de haberle notificado la desestimaci3n, se considera tal aclaraci3n extempor nea, ,sto en cuanto al aspecto formal de la petici3n.

En cuanto al fondo solicita la promovente que con base en qu, criterio se ha determinado que la ley exige que el inter,s que cubra a la parte promovente del recurso extraordinario de revisi3n debe ser un inter,s leg;timo, actual, personal y directo, ha de indic rsele que conforme al art;culo 175 p rrafo segundo del C3digo Municipal, para poder admitirse la nulidad absoluta alegada debe existir un dictamen favorable de la Contralora General de la Rep;blica y es precisamente con base en criterios t,cnicos emanados de la Contralora que se determina que el inter,s debe ser leg;timo.

La persona debe haber sufrido un perjuicio o lesi3n de sus intereses, causado precisamente por el acto administrativo. Es personal y directo en el tanto est referido al propio sujeto, la persona debe aducir motivos de agravio concretos y espec;ficos, y actual en el sentido que se refiere a una situaci3n presente.

Con base en el criterio de la Contralora la Municipalidad determina que los interesados no cuentan con un inter,s leg;timo, ya que no existe perjuicio directo, as; como tampoco el perjuicio es personal. La Municipalidad acord3 ceder ese terreno al Ministerio de Salud, empero, dicha cesi3n no se ha realizado en primer lugar y adem s los aqu; promoventes de este recurso extraordinario son una peque#a parte de la comunidad de la Ribera (que cada vez son menos) que se opone a lo propuesto por la Municipalidad, ya que la idea de la cesi3n al Ministerio de Salud y el que se instalara en ese terreno un CEN CINAI,

nació de la propia comunidad de La Ribera que no cuenta con un área en donde se establezca dicho servicio social.

Por lo expuesto, la Municipalidad resuelve que el recurso adolece de ciertos requisitos amen de que las personas que accionan, no se encuentran protegidos por un interés legítimo, ni directo ni actual, razón por la cual el presente recurso se desestima definitivamente. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

2. PETICION SOBRE EL ORGANO COMPETENTE PARA CONOCER LAS APELACIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, SI SE LLEGARE A DELEGAR EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCION O PATENTES A ESTE FUNCIONARIO.

DICTAMEN

Conforme solicitud vía telefónica del señor Ejecutivo Municipal, acerca de realizar un adendum sobre la recomendación que se realizara este departamento al Concejo Municipal acerca de la conveniencia de que se delegara en el señor Ejecutivo Municipal, el otorgamiento de las patentes y el de permisos de construcción, contando para ello con un dictamen favorable previo, ya fuere del departamento de Rentas y Patentes, o de la Comisión de Obras y de Ingeniería. Una vez que el departamento de rentas o la comisión de obras e ingeniería emitan un dictamen favorable para el otorgar la patente o el permiso, el Ejecutivo Municipal podrá emitir el certificado correspondiente.

Si el administrado no estuviere de acuerdo con lo resuelto por el señor Ejecutivo Municipal, podrá interponer contra lo resuelto por este, los recursos de revocatoria y apelación deberán interponerse dentro del término de 5 días hábiles, ambos ante el Concejo Municipal, y ser órgano quien resolver los mismos.

Ambos recursos pueden versar sobre razones de legalidad o inoportunidad, por prescripción legal no suspender la ejecución del acto, pero este sin perjuicio del acto, pero esto sin perjuicio de que el Concejo pueda disponer la suspensión como primera providencia al recibir la apelación. Todo este conforme el artículo 178 del Código Municipal. Señala el mencionado artículo del que el funcionario podrá revocar su resolución, en el caso de que estime procedentes las razones en que funde el recurso el perjudicado.

ARTICULO IV. INFORME DE COMISIONES.

A. Informe de Comisiones

1. PERMISO DE CONSTRUCCION #3345
INTERESADO Humberto Trujillo Fallas
DIRECCION La Asunción. Bosques de Doña Rosa Lote F-15
Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3345

OBSERVACIONES :

Construcción de casa de habitación según planos 16-2-7 de Comisión Revisora de Permisos de Construcción. Debe instalar hidrómetro, construir acera con el nivel del cordón de caño existente y especificaciones municipales. El acceso de automóvil debe construirse de la línea de propiedad hacia adentro y a partir del nivel de acera.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR : 310 metros cuadrados
VALOR DE LA OBRA : >13.500.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION : >135.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA : construir
CONSTRUCCION DESTINADA A : vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE : asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE : Max Segura León A-6838

2. PERMISO DE CONSTRUCCION #3346

INTERESADO Ilfer S.A.

DIRECCION La Asunción. Bosques de Doña Rosa Lote

K-44

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3346

OBSERVACIONES :

Construcción de casa de habitación según planos 4-2-1 de Comisión Revisora de Permisos de Construcción. Debe instalar hidrómetros, construir acera con el nivel del cordón de caño existente y especificaciones municipales. El acceso de automóvil debe construirse de la línea de propiedad hacia adentro y a partir del nivel de acera. No se permiten ventanas a menos de tres metros de las colindancias salvo que construya tapia a altura de cargador de ventana.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR : 219 metros cuadrados
VALOR DE LA OBRA : >9.177.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION : >91.770.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA : construir
CONSTRUCCION DESTINADA A : vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE : asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE : Jos, F. Corrales IC.3479

3. PERMISO DE CONSTRUCCION #3347

INTERESADO Gilda V squez Zumbado

DIRECCION San Antonio. 50 metros sur de

Financiera Bel,n.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3347

OBSERVACIONES :

Construcción de casa de habitación según planos 23-2-14 de Comisión Revisora de Permisos de Construcción. Debe de instalar hidrómetro y construir acera y desagüe pluvial con especificaciones municipales. Debe

dejar dos metros de antejardín, no se permiten ventanas a menos de tres metros de las colindancias.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	:	87 metros cuadrados
VALOR DE LA OBRA	:	>2.815.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	:	>28.150.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	:	construir
CONSTRUCCION DESTINADA A	:	vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE	:	lastre
PROFESIONAL RESPONSABLE	:	Miguel Córdoba Martínez A-4116

4. PERMISO DE CONSTRUCCION #3348
INTERESADO Vista de Golf Condo S.A.
DIRECCION La Asunción Parque Residencial Cariari.
Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3348

OBSERVACIONES :
Ampliación de oficina administrativa en parte posterior del edificio.
Construcción tipo muro seco, paredes de fibrolit y estructura en perfiles de hierro galvanizado. No se permiten ventanas a menos de tres metros de las colindancias. Debe respetar seis metros de servidumbre de tubería de aguas negras en patio posterior. Cualquier cambio en la obra o en su uso debe ser previamente reportado a esta Municipalidad para su estudio.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	:	31.80 metros cuadrados
VALOR DE LA OBRA	:	>1.000.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	:	>10.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	:	ampliación
CONSTRUCCION DESTINADA A	:	oficinas
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE	:	asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE	:	

5. PERMISO DE CONSTRUCCION #3349
INTERESADO Jorge Zumbado Arce
DIRECCION Residencial Belén Lote 2-0
Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3349

OBSERVACIONES :
Construcción de casa de habitación (apartamento) debe de instalar hidrómetro, cualquier daño que subra la infraestructura existente debe ser reparado por el propietario. Debe dejar dos metros de zona verde de antejardín por ambos frentes. No se permiten ventanas a menos de tres metros de las colindancias. El tanque séptico y los drenajes deben cumplir con las dimensiones y los retiros solicitados por el Ministerio de Salud.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	:	36 metros cuadrados
VALOR DE LA OBRA	:	>784.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	:	>7.840.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	:	construir

CONSTRUCCION DESTINADA A : vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE : asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE : H,ctor Rodr;guez A-4188

6. Comisi n de Obras conoce solicitud de permiso de construcci n para movimiento de tierras de Aizenman Pinchansky Salom n. Seg n dictamen de Comisi n.

SE ACUERDA:

Por unanimidad denegar la solicitud de permiso de construcci n para movimiento de tierras que promueve Aizenman Pinchansky Salom n, ya que debe cumplir con los requisitos establecidos en el Permiso de Construcci n 3245, aprobado en Sesi n Ordinaria 58-93, Art culo IV.A., inciso 12, del cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres; y Permiso de Construcci n 2366 del dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Adem s, los planos deben tramitarse ante la Municipalidad aprobados por Comisi n Revisora de Permisos de Construcci n.

7. Comisi n de Obras atendid  a Laureano L pez, de Inmviliaria M * M S.A., quien present  proyecto para construcci n de Pal; en finca H-171434-94.

8. Comisi n de Obras atendid  al se or Miguel Ram rez Steller de Parque Industrial Zona Franca Saret de Alajuela, qui,n present  alternativa a estudiar por la Municipalidad para el desarrollo del proyecto rechazado en el Acuerdo de la Sesi n Ordinaria 07-94, del 1 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Seg n dictamen de Comisi n.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, notificar a Miguel Ram rez Steller de Parque Industrial Zona Franca Saret de Alajuela, quej presente ante la Municipalidad, dise o o anteproyecto considerando el uso actual de la zona en la cual se ubicar n las fincas donde se indique la actividad a desarrollar. Cabe destacar que la Corporaci n Municipal del Cant n de Bel,n no tiene posibilidad de suministrar el servicio de agua potable a un proyecto como el que se pretende desarrollar.

9. SOLICITUD DE VISADO N 564
INTERESADO Zayza de Bel,n S.A.
FOLIO REAL MATRICULA 4112984"A"-000
AREA A FRACCIONAR 298.70 metros cuadrados
PLANO CATASTRADO H-166226-94

Seg n dictamen de Comisi n de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad aprobar la solicitud de visado N 564, de Zayza de Bel,n S.A., al plano H-166226-94. Cancel  compensaci n de zona verde seg n recibo 27890, seg n aval o Fiscal 1223.

10. SOLICITUD DE VISADO N°609
INTERESADO Fernando Vargas Avila
FOLIO REAL MATRICULA 4103994-001
AREA A FRACCIONAR 514.17 metros cuadrados
PLANO CATASTRADO H-890439-90

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado N°609, a nombre de Fernando Vargas Avila, al plano H-890439-90. No cancela compensación de zona verde, según plano de delimitación urbana suministrado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

11. SOLICITUD DE VISADO N°607
INTERESADO Niels Erik Oldenburg Gjødver
FOLIO REAL MATRICULA 407785-000
AREA A FRACCIONAR PLANO CATASTRADO
316.56 m2 H-174211-94
349.70 m2 H-174212-94

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado N°607, a nombre de Niels Erik Oldenburg Gjødver, a los planos H-174-211-94 y H-174212-94. No cancela compensación de zona verde, según plano de delimitación urbana suministrado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

12. SOLICITUD DE VISADO N°571
INTERESADO Jos, Luis Sandoval Quesada
TOMO 2625
FOLIO 495
ASIENTO --1
AREA A FRACCIONAR PLANO CATASTRADO
133.12 H-171955-94
177.29 H-171956-94
133.12 H-171957-94

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado N°609, a nombre de Jos, Luis Sandoval Quesada, a los planos H-171955-94, H-171956-94 y H-171957-94. No cancela compensación de zona verde, según plano de delimitación urbana suministrado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

ARTICULO V. Atención al Público

1. El Concejo Municipal atendió a varios vecinos de San Vicente, los cuales les informaron que a través del señor Miguel Angel Porras, consiguieron 30 metros cúbicos de asfalto, para el arreglo de Calle Potrerillos.

Al respecto el Ejecutivo Municipal explicó que el asfalto para el arreglo de Calle Potrerillos no se ha podido trasladar, para iniciar el arreglo de dicha calle, porque no se ha podido conseguir la mezcla asfáltica en Colima.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar al Ejecutivo Municipal para que con base en el ofrecimiento del señor Miguel A. Porras a los vecinos de San Vicente, se realicen todas las gestiones necesarias para trasladar ese material y arreglar la Calle Potrerillos.

2. El Concejo Municipal atendió al señor Juan C. Umaña Castro, el cual solicitó al Concejo una explicación de porque no se ha aprobado su solicitud de patente, la cual solicitó desde el 11 de febrero del presente año.

El Regidor Vianney González explicó al señor Juan C. Umana que la solicitud de patente está en estudio de la Comisión de Hacienda, pero que será aprobada hoy.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y según recomendación de la Comisión de Hacienda. Que textualmente dice: (Tasar conforme artículo 14, inciso c, de la Ley 7076).

Aprobar la siguiente solicitud de patente:

SOLICITUD DE PATENTE #300	
INTERESADO	Juan Carlos Umaña
DIRECCION	San Antonio. Costado norte del Palacio Municipal
PATENTE PARA	Alquiler de Juegos de Video
RAZON SOCIAL	Exitos Video Games
ACTIVIDAD	comercial
PERMISO DE SALUD	94-95
TARIFA TRIMESTRAL	150 colones por m quina

3. El Concejo Municipal atendió a los señores Guillermo Villegas, Francisco Zumbado, Jesús Rojas y Miguel Alfaro Villalobos; representantes del Comit, de Deportes, los cuales les consultaron sobre las políticas que asumir el Concejo Municipal respecto al Comit, de Deportes y las necesidades económicas que este Comit, tiene para el ejercicio del año 1994, el cual incluye el pago de planillas de los monitores para el Programa de Juegos Escolares, para el Programa de Juegos Nacionales, ya que recientemente deberán iniciar la preparación de los atletas que conformarán la delegación que deberán presentar en los Juegos Nacionales a realizarse en Puntarenas. Además el señor Miguel Alfaro Villalobos

entregó un informe escrito en donde se estipula la ubicación de la Delegación que participó en Santa Cruz, obteniendo un segundo lugar general y tercero en la tabla de puntos y para finalizar los tres primeros lugares en cada disciplina deportivos; voleibol masculino y femenino y ciclismo masculino.

Respecto a la estrategia que implementar el Comité, de Deportes en este año para obtener recursos que vengán a cubrir los gastos de este, se está planeando realizar actividades en las Escuelas del Cantón que vendrán a financiar en parte lo correspondiente a Juegos Escolares.

Hablaron de la importancia de mantener los programas de Iniciación Deportiva y Juegos Nacionales, los cuales han dado valiosos resultados como los obtenidos recientemente en Santa Cruz.

El Regidor Vianney González expresó su reconocimiento al Concejo por el Trabajo realizado por la Delegación de Belén que nos representó en los Juegos Nacionales Santa Cruz 1994. Al referirse al señor Francisco Zumbado, como entrenador de la Selección de Voleibol Masculino, expresó su reconocimiento por una carrera que lleva más de 20 años, por su constancia y amor al deporte y a Belén, al igual que al señor Miguel Alfaro en la disciplina de ciclismo.

El señor Francisco Zumbado agradeció las muestras de reconocimiento, a una actividad llevada a cabo por él, que consideró más inclinada a mejorar la calidad de vida y a tratar de ser mejores personas cada día.

Respecto a la asignación de recursos, el Concejo Municipal analizará la posibilidad de asignar algún recurso, en los próximos días.

ARTICULO VI. Correspondencia.

1. Se conoce nota suscrita por Carlos Sanchez Vargas; Jefe del Departamento de Ventas, mediante la cual solicita permiso para instalar un rótulo informativo de la empresa GRANERO ALMOSI S.A. en Calle Don Chico.

SE ACUERDA:

Por unanimidad notificar al señor Carlos Sanchez Vargas; Jefe del Departamento de Ventas de Granero Almosi S.A., que la Municipalidad de Belén, permitir la colocación de rótulos publicitarios, únicamente a aquellos que cumplan con lo establecido en el Reglamento y la Ley de Construcciones y el Reglamento Municipal para la Instalación de Rótulos en el Cantón de Belén.

2. Se conoce nota sucrita por el señor Horacio Villegas Villalobos, Tesorero de la Asociación Deportiva Belén, mediante la cual solicita un aporte de \$800.000.00 para cubrir necesidades de dicha Asociación.

3. Se conoce copia de un telegrama que envió el Teniente Juan R. Rodríguez Alfaro; Delegado Cantonal de Belén y dirigido a la Junta Directiva del Servicio Nacional de Electricidad mediante el cual le indica que en vista de que él no se mantendrá en su puesto después del ocho de mayo, queda muy poco tiempo para tramitar los expedientes que lleguen según el oficio 295-JD-94.

4. Se conoce oficio suscrito por el señor Edgardo Murillo González, mediante el cual solicita al Concejo que se le defina el alineamiento para construir la acera, cordón y el camino que deberá construir frente a dos locales ubicados diagonal a la Imprenta González Murillo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, respecto a la solicitud planteada por el señor Edgardo Murillo González; solicitar el dictamen de la Comisión de Obras.

ARTICULO VII. Varios

1. El Regidor Vianney González consultó al Ejecutivo respecto a la iniciación de los trabajos en la Red de Distribución de Barrio Escobal.

El Ejecutivo Municipal explicó que en vista de que la cuadrilla Municipal ha estado sumamente ocupada con los trabajos de colocación de tubería, no se ha podido iniciar con este trabajo.

2. El Regidor William Alvarado Bogantes solicitó al Ejecutivo que hiciera algunas consultas al Asesor Legal, sobre los trámites que deben realizar patentados para trasladar su actividad de local, así como las patentes otorgadas por el Concejo que funcionan por ejemplo en el Centro Comercial Chayfer con un uso diferente al establecido en planos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad encomendar al Ejecutivo Municipal que consulte al Asesor Legal, lo siguiente:

a.Cuáles son las medidas que debe adoptar el Concejo con respecto a patentados que trasladan su actividad de un lugar a otro sin solicitar el permiso previamente al Ayuntamiento.

Para este caso específicamente, además de que se han trasladado, lo han hecho a locales definidos en planos para oficina, dándole un uso comercial (en el Centro Comercial Chayfer S.A.)

RAZON SOCIAL	Celenia Venegas Rojas
ACTIVIDAD	Zapatería
LOCAL	Nº7
USO SEGUN PLANOS	Oficina
SITUACION	Patente otorgada con otra dirección.

RAZON SOCIAL	Marjorie Noguera Campos
ACTIVIDAD	Sala de Belleza
LOCAL	Nº17
USO SEGUN PLANOS	Oficina
SITUACION	Patente otorgada con otra dirección.

RAZON SOCIAL	Novedades Chayfer
ACTIVIDAD	Tienda de Ropa
USO SEGUN PLANOS	Local Comercial
SITUACION	Patente otorgada con otra dirección,

b. Cual es el procedimiento que debe adoptar el Concejo con respecto a patentados a los cuales "por error" se les ha otorgado patente de funcionamiento comercial en locales definidos en planos como "oficinas".

Para esta caso especificamente que funcionan en el Centro Comercial Chayfer S.A.

Detalle

RAZON SOCIAL (nombre del propietario)	Serafin Picans Brea
ACTIVIDAD	Libreria y Bazar
LOCAL	Nº1
USO SEGUN PLANOS	Comercial
ACUERDO DEL CONCEJO	Aprobado

RAZON SOCIAL (nombre del propietario)	Bernardo Alvarado
ACTIVIDAD	Bazar y Tienda
LOCAL	Nº3
USO SEGUN PLANOS	Comercial
ACUERDO DEL CONCEJO	Aprobado

RAZON SOCIAL (nombre del propietario)	Patricia Alfaro M.
ACTIVIDAD	Oficina de Recibo de Ropa para lavar
LOCAL	Nº4
USO SEGUN PLANOS	Oficina
ACUERDO DEL CONCEJO	Aprobado

RAZON SOCIAL (nombre del propietario)	Eduardo Fernandez U.
ACTIVIDAD	Alquiler de Videos
LOCAL	NºNº5
USO SEGUN PLANOS	Oficina
ACUERDO DEL CONCEJO	Denegado

RAZON SOCIAL	Flora Zamora Chaves
ACTIVIDAD	Arreglos Florales
LOCAL	Nº11
USO SEGUN PLANOS	Oficina
ACUERDO DEL CONCEJO	Denegado

RAZON SOCIAL	Desarrollo Informativo
ACTIVIDAD	Venta equipos de Cómputo
LOCAL	Nº12
USO SEGUN PLANOS	Oficina
ACUERDO DEL CONCEJO	Aprobado

RAZON SOCIAL	Eugenia Echeverría
ACTIVIDAD	Productos Natural
LOCAL	Nº16
USO SEGUN PLANOS	Oficina
ACUERDO DEL CONCEJO	Aprobado

3. El Regidor Vianney González Ramírez, informó al Concejo que en compañía del Presidente Municipal; William Alvarado Bogantes, asistieron

a la audiencia otorgada por la arquitecta Zuleyka Salcm Rodrguez, Directora de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en la cual trataron asuntos relacionados con la aprobacin del Plan Regulador y el asunto de los espacios de parqueo en los Centro Comerciales planificados.

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad convocar a todos los vecinos o interesados a un Cabildo Abierto que se celebrar el lunes dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro a las 6:00 p.m., en el local en que funciona la Municipalidad. El objeto de esta audiencia pblica es el de conocer las observaciones verbales o escritas al Plan de Ordenamiento Urbano de la poblacin de Bel,n, elaborado por la Direccin de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, expresado en planos y en un documento que los complementa. Antecedentes que se encuentran a disposicin de los interesados para su examen y estudio, en la Direccin Ejecutiva de la Municipalidad y en las oficinas de la Direccin de Urbanismo, edificio del INVU, costado sur de la Iglesia de Santa Teresita. Acuerdo firme.

b. Por unanimidad encomendar al Ejecutivo Municipal que contrate los servicios de un dibujante para que haga el diseo del Plan Regulador para el Cantn de Bel,n.

4. La Regidora Aurora Alvarez consult al Ejecutivo sobre la fecha de iniciacin del entubado de F tima.

El Ejecutivo Municipal explic que dicho trabajo no se ha iniciado an porque fu, necesario pagar a hacer los tubos que requiere ,ste proyecto, ya que son de treinta y seis pulgadas.

ARTICULO VIII. Informes del proyecto Mejoras al Acueducto de La Ribera.

1. Se conoce copia del oficio DOP-0388-94, suscrito por el licenciado Carlos E. Vargas; Director de Operaciones y dirigido a la seora Hilda Rodrguez Brenes, Directora del Departamento Financiero del Instituto de Fomento y Asesora Municipal, mediante el cual autoriza el desembolso No 41 de la Operacin No 4-A-786-1290, Mejoras al Acueducto de la Ribera e Instalacin de Hidrmetros en San Antonio, por la suma de >523.625.00, el presente se gira por concepto de addendum a los contratos de los inspectores permanentes del proyecto. Se extiende el plazo del contrato al seor William Jim,nez Solano hasta el 30 de abril de 1994, por un monto de >168.625.00 y al seor Allan Murillo Moya hasta el 31 de julio de 1994, por un monto de >355.000.00. Lo anterior debido a la ampliacin del perodo de ejecucin de las obras constructivas del proyecto.

2. Se conoce copia del oficio DOP-0429-94, suscrito por el licenciado Carlos E. Vargas; Director de Operaciones y dirigido a la seora Hilda Rodrguez Brenes, Directora del Departamento Financiero del Instituto de Fomento y Asesora Municipal, mediante el cual autoriza el desembolso No 42 de la Operacin No 4-A-786-1290, Mejoras al Acueducto de la Ribera e Instalacin de Hidrmetros en San Antonio, por la suma de >963.449.25. El presente se gira para que la Municipalidad le cancele a la empresa

CODOCSA los reajustes de precios a la estimaci3n No 11 (>302.826.56) y a la estimaci3n No 12 (>644.442.85). Adem s se gira >16.179.84 por concepto de comisi3n por supervisi3n e inspecci3n, la cual se deber reintegrar al IFAM.

3. Se conoce oficio DOP-434-94, suscrito por Jorge William Santamar;a B.; Subdirector del Departamento de Operaciones, del Instituto de Fomento y Asesor;a Municipal; que textualmente dice: "Con el prop3sito de que sea conocido por ustedes me permito remitir oficio DOP-342-94, de fecha 4 de marzo del presente a;o, preparado por la ingeniera Ana Zamora. Informe DOP-342-94: De conformidad con lo indicado el 3 del presente mes en forma verbal por el se;or William Alvarado, Presidente Municipal de Bel,n, no se llevar a cabo la colocaci3n del asfalto en la zanja llevada a cabo para la instalaci3n de la tuber;a en el tramo de la red de distribuci3n ubicada en el sector La Ch cara, en la entrada de acceso a Pipasa al nudo 23. Lo anterior debido a que la Municipalidad realizar en los pr3ximos d;as trabajos relativos a la pavimentaci3n de la calle. La restauraci3n efectuada en esa zanja incluy3 la subbase y base, para la posterior colocaci3n del asfalto por parte de la Municipalidad seg;n la indicaci3n del funcionario municipal.

Al respecto el Presidente Municipal aclar3 que respecto a lo que informa la ingeniera Ana Zamora, la indicaci3n se di3 porque el estado en que se encuentra la calle no permitir que la reparaci3n de esa zanja sirva, ya que el grado de deterioro amerita que en ese sector se d, un tratamiento superficial, trabajo que realizar la Asociaci3n de Desarrollo Integral de la Ribera, con la ayuda de vecinos del sector. Otro aspecto importante de valorar del por qu, no se considera prudente realizar la reparaci3n que indica la ingeniera Zamora es que los vecinos y la Asociaci3n estar n realizando tambi,n un proyecto de entubado, acera, cord3n y ca;o que necesariamente los llevar a romper la calle en cuesti3n nuevamente.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, considerando los proyectos que tiene programados la Asociaci3n de Desarrollo Integral de la Ribera y la necesidad de que la Calle Ch cara sea tratada adecuadamente seg;n el estado de deterioro en que se encuentra. Notificar al Departamento de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesor;a Municipal que tal y como lo hab;a expresado el Presidente Municipal a la ingeniera Ana Zamora, no se coloque asfalto en la zanja ubicada en el sector La Ch cara, en la entrada de acceso a Pipasa al nudo 23.

ARTICULO IX. Informe del Departamento de Ingenier;a.

1. Se conoce copia de Notificaci3n No 451 a Hermanos Zumbado, mediante la cual se les previene que deben paralizar inmediatamente la obra que realizan porque no cuenta con permiso municipal, ni profesional responsable, por haber violado los art;culos 2 y 89 de la Ley de Construcciones y se le previene de que debe tomar las medidas de protecci3n correspondientes a fin de no afectar a propiedades vecinas con

relleno del terreno. Adem s de que se le indica que debe presentar ante la Municipalidad planos de terrazas del terreno.

SE ACUERDA:

a. Por unanimidad que el Departamento de Ingenier;a proceda a paralizar estas obras.

ARTICULO X. Informes del Departamento de Rentas.

1. Se conoce copia de una nota que envi  el se or Gonzalo Zumbado al se or Gerardo Garc;a Trigueros, indic ndole, que no se encuentra registrado como patentado en esta Municipalidad, y que de acuerdo a quejas recibidas de algunos vecinos por su actividad de proceso de Chile Jalape o, debe presentarse en las oficinas municipales a solicitar la respectiva patente, presentar permiso de salud referente a la actividad supraindicada, constancia de impuestos municipales, y cumplir con el formulario de Peque a industria. Se le previene al se or Garc;a Trigueros que de no realizar el tr mite antes mencionado, la Municipalidad se ver en la obligaci n de clausurar su negocio.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la doctora Mar;a del Carmen Oconitrillo del Miniterio de Salud que proceda conforme lo establece la ley de salud respecto a la situaci n presentada con el se or Garc;a Trigueros.

2. Notificar al se or Gonzalo Zumbado Zumbado que en un plazo de 8 d;as, a partir del momento que el se or Garc;a fue notificado; proceda a la clausura del negocio.

A las 10:30 p.m., concluy  la sesi n.

Viria Murillo Murillo
Secretaria

William Alvarado Bogantes
Presidente

ÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜÜe -
 ŷŷ¬ v Å s † ŷŷ> p ¼ ŷŷÔ k i ŷŷ h \$ c N ŷŷd ^ %
 ŷŷž Y ÜÜÜÜÜ

ž · x ¹ s é ýě n k f F ýj c ø ý

^ b ŷŷf [... x ƒ ŷŷŰŰŰŰ

¶ à x _
ÿŷn
u o
ÿÿÊ
r Œ ÿÿ o ÿÿž l Ý
ÿÿ`" i "" f % ÿÿQ% c < % ÿÿô& ` ô& "
' ÿÿ-
' x Œ' ÿÿå' s p' ÿÿ (n C ÿÿ:C k Å ÿÿÐC f ðF ÿÿDG c RG ÿÿ`G
` L ÿÿô& ` L L x *n ÿÿon u .v ÿÿ5
v s e" ÿÿž" q ì" ÿÿÿ-
o f• ÿÿN¥ m °| ÿÿ€" j , " ÿÿ!¬ g ,¬ d F D D
,¬ ^¬ x ™¬ u í¬ r ø¬ o }³ l ~³ ÿÿ•³ i ‡ ÿÿù· f S, ÿÿ Å c ...Ç
ÿÿÜÇ ` È] •Ê ÿÿ,¬ G D D D D D E D F D •Ê iĭ x ™¬ u í
¬ r ø¬ o }³ l ~³ ÿÿ•³ i ‡ ÿÿù· f S, ÿÿ Å c ...Ç ÿÿÜÇ ` È] •Ê
ÿÿ,¬ G D D D D D E D F D € x ^a x " k -
h ^a h ¬ h Å h Ç h
D D <

< - à < Ç ù x . x L x h x „ x † x > x • x ¼ x
¾ x
¾ ò x ô x ñ x ó x
x x \$ x & x L x N x
<
N d x f x „ x † x % x œ x ž x · x ¹ x Ñ x
<
Ñ é x ë x x x ' x D x F x j x l x œ x
<
œ Æ x ö x ø x

x 8 x ` x b x f
 <
...
p " p / p l p ´ m ¶ m û b ý b

< - Ð 0ý <
< - Ð 0ý Ý]
p ¯
p l̄
p n
p ª
p ¬
p ×
p J e
<
< - p •÷
< - Ð 0ý J ½ p ¿ e Đ e , Z ´ Z ¶
 O
< - Ð 0ý
< - `ú
< - Ð 0ý
< - p •÷ ¶ Ó p 5
e £
e ¥
Z ¾
Z
O
< - `ú
< - Ð 0ý
< - `ú
< - Ð 0ý
€
p ,
p ¶
p

p "

p •

p m
e o
e
< - Đ 0ý
< - `ú o
"
p †
p Ÿ
p i
p Ê
p Ì
p

Đ 0ý

p !

ŸŸ
< - Đ 0Ÿ !

Đ 0Ÿ

ŷŷc

ŸŸŸ

ÿÿS

$$\dot{Y}^1_4$$

ÿÿÆ

ÿÿÈ

yyã

ÿÿå

ýýù

Û ŸŸ

0Ÿ

ŷŷ ŷŷ0 ŷŷ2 ŷŷ= ŷŷc ŷŷe ŷŷ' ŷŷ" ŷŷ© ŷŷ
 © « ŷŷ¶ ŷŷ÷ ŷŷù ŷŷ ŷŷ ŷŷG ŷŷI ŷŷ€
 , " ŷŷ-
 ŷŷŨ p ŷ p w p y p p p) p
< - ∅ 0ŷ
) + p { m } m . b 0 ŷŷ W W
< - ∅ 0ŷ
< - ∅ 0ŷ <
< - ∅ 0ŷ
 3 p 5 p ™ ŷŷ> ŷŷŷ e ŷ e

e
<
< - Đ 0 ý
< - Đ 0 ý

0 ý

Ç x É x À m Â m œ m ž m ĭ m ñ m
 0ý
 <
 < - Đ
 < - Đ 0ý < ñ , x "-
 x |" m " m µ" m ." m »# j ¼# j
 0ý
 <
 < - <
 < - Đ 0ý < ¼# ò& p ô& p ' p D' p u' p "' p -
 ' p ' p ã' p
 <
 < - Đ 0ý
 ā' ā' p (p (m g(m i(m à(m â(m <) m >) m
 <
 < - Đ 0ý
 >) K) x M) m Ũ) m Ý) j ß) j ì* j î* j
 <
 < - Đ 0ý <
 î* ž- p •- p •- p Ÿ- p 3. m 5. m 0 b
 0 b
 < - Đ 0ý <
 < - Đ 0ý
 0 •0 x Ÿ0 x Ç0 x É0 x ª1 m -1 m \$3 m &3 m \3 m
 ý
 < - Đ 0ý <
 \3 ^3 p |4 p ~4 p •5 p •5 p N6 p P6 p 7 p -7 p
 ý
 <
 < - Đ 0ý
 -
 7 ...7 p ‡7 p Å8 p Ç8 p D9 p F9 p F: p H: p ; p
 ý
 <
 < - Đ 0ý ; ; p :< m << m -
 = b /= b £= b ¥= b ~> b
 < - Đ 0ý <
 < - Đ 0ý ~> š> p t? p v? p Ä@ m Æ@ m 3A m 5A m MA j
 < - Đ < <
 < - Đ 0ý MA OA x tA x vA x -A ýý™A ýýÍA ýý B ýý
 B ýýAB ýýCB ýý
 <
 CB JB ýýMB ýýmB ýýoB ýý¢B ýýÛB ýýÛB ýý C ýý C ýý8C ýý
 8C :C ýýQC ýýuC ýýwC ýý>C ýý•C ýýÓC ýýÖC ýýöC ýýøC ýý
 <
 øC ºD p ´D p ÖD p ØD p
 E p
 E p -
 E p IE p KE p

< - Ð 0ý
 KE fE p "E p •E p ´E p ´E p ßE p ýE p -
 F p :F p
 < - Ð 0ý
 :F <F p [F p xF p ¥F p ŠF p ĀF p ÓF p ÕF p G p

 < - Ð 0ý
 G BG p DG p `G p fG p ¢G p ÂG p ĂG p àG p úG p

 < - Ð 0ý
 úG H p H p 8H p YH p [H p ^H p ŠH p ¼H p ìH p

 < - Ð 0ý
 ìH I p DI p FI p SI p UI p ÌI m îI m K b

 < - Ð 0ý <
 < - Ð 0ý K K p CK m EK m L b L b L b L b

 < - Ð 0ý <
 < - Ð 0ý
 L <O x >O x °Q x ²Q x ?U x AU x -X x X x
 Z x "Z x

 "Z /Z x lZ x ïZ x ñZ x

<

] x

] x € _ x , _ x òa x ôa x
 <
 ôa c x c x ôe x öe x *g x ,g x gg x «g x ðg x h x
 <
 h h x 2h x 4h x ûj x ýj x l x l x *n m
 < - Đ 0ý < *n ,n x Qn ÿÿSn ÿÿmn ÿÿon ÿÿ`n ÿÿ¹n ÿÿõn ÿÿ o ÿÿ
 o ÿÿ
 o *o ÿÿ,o ÿÿWo ÿÿlo ÿÿ°p x ñp ÿÿ q ÿÿAq ÿÿlq ÿÿ"q ÿÿ
 <
 "q Áq ÿÿõq ÿÿ÷q ÿÿ r ÿÿ4r ÿÿpr ÿÿ-
 r ÿÿ~r ÿÿ¥r ÿÿ\$ r ÿÿ
 <
 \$r Ñr ÿÿær ÿÿ³t x êt ÿÿ u ÿÿ8u ÿÿcu ÿÿŠu ÿÿ,u ÿÿîu ÿÿ
 <
 îu ðu ÿÿ v ÿÿ7v ÿÿwv ÿÿ•v ÿÿŸv ÿÿ¬v ÿÿ®v ÿÿøv ÿÿív ÿÿ
 <
 ív %x x [x ÿÿ€x ÿÿ©x ÿÿôx ÿÿûx ÿÿ(y ÿÿdy ÿÿfy ÿÿ^y ÿÿ
 <
 ^y °y ÿÿçy ÿÿ

z ŷŷ z ŷŷ z ŷŷ-
 z ŷŷIz ŷŷ^z ŷŷ | x L| ŷŷ
 <
 L| q| ŷŷš| ŷŷÆ| ŷŷí| ŷŷ } ŷŷ8} ŷŷ:} ŷŷ\}| ŷŷ~} ŷŷ"} ŷŷ
 <
 " } ĩ } ŷŷÑ } ŷŷƐ } ŷŷà } ŷŷ
 ~ ŷŷ-
 ~ ŷŷİ x Ɛ ŷŷ(Ɛ ŷŷƐ ŷŷ
 <
 Ɛ {Ɛ ŷŷƐ ŷŷƆ ŷŷ • ŷŷ
 • ŷŷi • p Ɛ • p ° • ŷŷ² • ŷŷ

< - Đ 0ý
 ² • Œf x x f x j„ m l„ m Â... m Ä... m Ñ... m Ó... m

< - Đ 0ý < Ó... ž† x † x ¾† ŷŷà† ŷŷ ^ ŷŷ3^ ŷŷU^ ŷŷW^ ŷŷ}^ ŷŷ
 ^ ŷŷ
 ˆ^ Ɛ^ ŷŷŽ^ x E% ŷŷG% u f% ŷŷŠ% ŷŷ-% ŷŷŮ% ŷŷü% ŷŷ
 < <
 ü% Ɛ% ŷŷ\$Š ŷŷ&Š ŷŷ3Š ŷŷ5Š x 0< x 2< x Q< ŷŷ|< ŷŷž< ŷŷ
 <
 ž< Æ< ŷŷâ< ŷŷƁ< ŷŷ Ɛ ŷŷ&Ɛ ŷŷ(Ɛ ŷŷ*Ɛ ŷŷ7Ɛ ŷŷ9Ɛ x 0 • x
 <
 0 • Q • x p • ŷŷ™ • ŷŷ" • ŷŷŦ • ŷŷÆ • ŷŷî • ŷŷ
 ž ŷŷ
 ž ŷŷ9ž ŷŷ <

9ž ;ž ŷŷaž ŷŷcž ŷŷpž ŷŷrž x ` • x " • x ´ • x Ŧ • x
 <
 Ŧ • < • p • • p p' m r' m t' m • ' m f' m |' m ~' m

< - Đ 0ý ~' Y" p [" p û" ŷŷý" ŷŷ
 " ŷŷ

" ŷŷž" m Ê" ŷŷİ" ŷŷ
 <
 < - Đ 0ý İ" è" ŷŷ
 • ŷŷJ• p w• e >• e ´• e İ• e ü• e

< - `ú
 < - à
 i ü• p• p æ™ e è™ e pš b > b »> b ½> b †• b
 <

< - Đ 0ý
 < - `ú †• ^• x [ž x]ž x âž x äž x Ÿ x Ÿ x ÛŸ m ÛŸ m
 Đ

< - Đ 0ý < ÛŸ èŸ p]i b -
 † T |£ T •¤ T ¹¤ I
 < - Đ 0ý
 < - Đ 0ýð ð
 < - ð ð
 < - Đ 0ý ¹¤ Æ¤ p È¤ p Q¥ m S¥ m i¥ ŷŷk¥ ŷŷ÷¥ b ù¥ b
 ð

< - Đ 0ý <
 < - Đ 0ý ù¥ µ| x ·| x ¨ m ¨ m ¨" m \$¨ m ,¨ j ¨¨ j
 ð

< - Đ <
 < - Đ 0ý < ¨¨ 9© p ;© p ö© p ø© p ª p 4ª p Aª p [ª p •ª p

<
 < - Đ 0ý •ª •ª p ¶ª p Óª p áª p ûª p -
 « p /« p P« p l« p

<
 < - Đ 0ý l« Ž« p À« p Â« p -
 ¬ p ~¬ p ë¬ p í¬ p ö¬ e

< - Đ 0ý
 < - Đ 0ý ö¬ ø¬ p 5- ŷŷW- ŷŷh- ŷŷ^- ŷŷª- ŷŷ¬- e æ- ŷŷ

< - Đ 0ý
 < - Đ 0ý æ- ® ŷŷ ® ŷŷ7® ŷŷY® ŷŷ[® p -
 ® ŷŷÈ® ŷŷÛ® ŷŷú® ŷŷ
 Đ 0ý
 < - Đ 0ý
 ú® ŷŷ-
 - p [⁀ ŷŷ⁀ ŷŷ'⁀ ŷŷ°⁀ ŷŷð⁀ ŷŷô⁀ e

< - Đ 0ý
 < - Đ 0ý ô⁀ û⁀ p -° p 0° p N° p p° p r° p æ° p Æ° p ø° p
 Đ 0ý

< - Đ 0ý
 ø° ö° p ± p ± p @± p c± p u± p ¨± p µ± p ·± p
 Đ 0ý

< - Đ 0ý
 ·± j³ p l³ p y³ ŷŷ{³ ŷŷ%¶ e <¶ e /· e l· e

< - Đ 0ý

ï å

z`!i)3y<UCŌH·S@\_ij`r{if|<Ù'Eœèαm¬
ù²Ê½`ÈçîéîE
#Æ
á4!
w

[illegible]